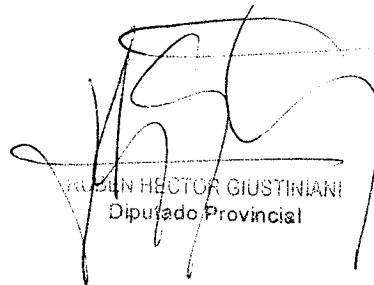
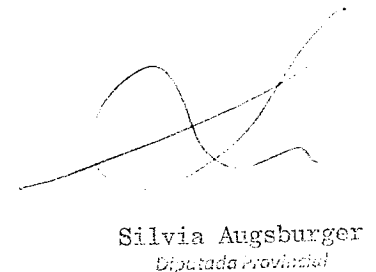


Proyecto de comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Energía encomiende a la EPE facilitar desde el punto de vista técnico y económico la habilitación del suministro de energía eléctrica en la zona rural de la comuna de Alvarez para garantizar que los/as pequeños/as productores/as que viven en las inmediaciones del pueblo puedan acceder al servicio eléctrico.



RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



Silvia Augsburger
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

Hemos recibido de parte de pequeños productores rurales de la zona de Alvarez la demanda por el alto costo que les significa poder contar con energía eléctrica en sus casas ubicadas en el campo a escasos 700 metros del casco urbano.

La Empresa Provincial de la Energía exige para el suministro de energía en estos lotes solicitar por escrito el pedido de instalación que será elevado a Villa Constitución para su aprobación, acompañado de plano de instalación firmada por profesional de la Ingeniería. Luego el solicitante debe comprar el transformador, que es de los más caros (su precio ronda los 60.000 pesos) ya que las tareas del campo requieren en general instalación trifásica, y donarlo a la EPE quien lo integra como parte de la estructura eléctrica pública. Aprobado el plano de instalación y el transformador el solicitante debe contratar un electricista habilitado para hacer el cableado y las columnas lo cual suma en definitiva, incluido el transformador unos \$200.000 de acuerdo a distintos presupuestos fechados en setiembre de 2017 que nos fueron enviados.

Ha sido y sigue siendo una preocupación permanente del estado santafesino el desarrollo territorial equilibrado, por ello está específicamente mencionado en las directrices del Plan Estratégico Provincial. En particular existe un fondo de Electrificación Rural constituido por ley 13414 sancionado en 2014 para hacer frente a las "obras de electrificación rural a aquella destinada a proveer energía eléctrica a pobladores rurales con o sin explotaciones agropecuarias, plantas industriales radicadas en la zona rural y centros urbanos con menos de tres mil habitantes que se encuentren ubicados en





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

zonas declaradas de electrificación obligatoria y que carezcan de servicio eléctrico o éste sea marcadamente deficiente”.

Es claro entonces, que las disparidades en el acceso al suministro de energía son conocidas y han motivado acciones para que el presupuesto provincial contemple inversiones que ponga en pie de igualdad a las personas que viven y producen en las grandes ciudades con quienes lo hacen en las pequeñas localidades y en el campo santafesino.

Si bien la ley mencionada obliga a los solicitantes del servicio público de distribución rural de electricidad a ejecutar a su costo y cargo las inversiones, trabajos adicionales, ampliaciones o actualizaciones de la infraestructura que sean necesarias para proveer el servicio eléctrico, también contempla en otro artículo la facultad del Poder Ejecutivo de “eximir de las obligaciones de pago de la contribución por mejoras en casos en que se demuestre en forma fehaciente la imposibilidad material de efectuar la contribución o cuando razones de interés técnico-social lo hagan aconsejable”.

Entendemos que es posible contribuir desde la Empresa Provincial de la Energía con las economías de los pequeños productores y productoras rurales ya sea ofreciendo el servicio técnico profesional de los planos de instalación, financiando en cuotas razonables los costos de inversión en infraestructura, extendiendo el cableado en baja tensión en un radio alrededor de las pequeñas localidades o cualquier otra alternativa que contribuya a que no se sigan despoblando las zonas rurales. Así como se licitan nuevas estaciones transformadoras en la zona de Roldán para atender la demanda de nuevos loteos en la zona de la Autopista Rosario Córdoba, la traza de la AO12 y la ruta 9 deben atenderse las necesidades de los pobladores rurales de Coronel Domínguez o Alvarez con similar densidad poblacional.

Con los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

Silvia Augsburgen
Diputada Provincial

